SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 060 DE 2023

OBJETO: "MANTENIMIENTO GENERAL AL CENTRO DE DESPACHOS ORGANIZADO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ

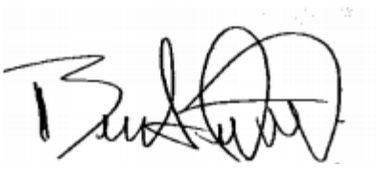
En la Secretaria Jurídica de la Alcaldía Municipal, el día treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), se hizo presente por parte de la Administración Municipal el suscrito Secretario Jurídico BREYNNER ARMANDO ORTEGON OLIVERA, con el fin de verificar la presentación de manifestaciones para limitar el proceso a mipymes nacionales, departamentales o locales, en los términos señalados por los los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por la Ley 2069 de 2020 y reglamentados por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".*

Realizada la verificación en la plataforma SECOP II, se puede evidenciar que dentro del término establecido en la Ley se recibieron dos (02) manifestaciones para mipyme municipal de la siguiente manera:

EMPRESA	**CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL**	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**	**SOLICITUD A MIPYMES**	**CUMPLE SI/ NO**
SOLUCIONES INTEGRALES ROCA S.A.S	Aporta certificación suscrita por la contador público, junto con lo documento tales como copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores	Aporta certificado de existencia y representación legal de fecha 02/08/2023 con domicilio principal en Zipaquira	mipyme municipal,	**CUMPLE**
HERNANDO ALBERTO MOREANO CASTILLO	Aporta certificación suscrita por la contadora público, junto con lo documento tales como copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores	Aporta registro único de proponentes de fecha 25/08/2023 con domicilio principal en Zipaquirá	mipyme municipal,	**CUMPLE**

De acuerdo con lo anterior y en concordancia al cronograma establecido en este proceso, se pudo constatar que las solicitudes presentadas (manifestaciones de interés para limitar el proceso a Mipymes), SI__X_ NO___CUMPLEN con los requisitos establecidos en la ley, por lo que el presente proceso de contratación, SI_X__ NO___ estará limitado a esta a mipymes territorial domiciliadas en el municipio de Zipaquirá.

Firma la presente acta quien intervino,



BREYNNER ARMANDO ORTEGON OLIVERA
Secretario Jurídico

Dependencia.	Elaboró:	Reviso:	Aprobó	Ruta:
SEC JURIDICA	Johana Bello Profesional Universitario	Breynner Armando Ortegón Olivera Secretario Jurídico	Breynner Armando Ortegón Olivera Secretario Jurídico	SAMC-060-2023 peladora de cerdos